

Canal de Panamá extiende restricciones de tránsito hasta el #2Sep por sequía

La Autoridad del Canal de Panamá notificó este miércoles a los transportistas que extenderá las restricciones para que los buques transiten por la vía fluvial hasta el 2 de septiembre, manteniendo el número de navíos autorizados a pasar por día a un máximo de 32.

De acuerdo con un comunicado de la compañía, «a pesar de la llegada de la temporada de lluvias en el Istmo de Panamá y las continuas medidas de ahorro de agua que la Autoridad del Canal de Panamá (ACP) ha implementado en los últimos meses para mitigar los efectos adversos de la temporada seca prolongada en la cuenca del Canal, a partir del 30 de julio y hasta nuevo aviso, la capacidad de tránsito diario se ajustará a un promedio de 32 naves por día».

Esa medida, junto con la reducción de calado que ha ido sosteniéndose desde enero, son las que mantiene la Autoridad para enfrentar la sequía, reseñó DF Sub.

AP